



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### DECRETO

**Exp.** 10466/2019

**Asunto:** Convocatoria Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para los Apicultores empadronados en el municipio de El Rosario 2019.

### ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente documento de retención de crédito de fecha 2 de octubre de 2019, por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-419-48013.

2º.- Consta Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, de fecha 9 de octubre de 2019, en relación a la convocatoria de la subvención con destino a los apicultores empadronados en el municipio de El Rosario.

3º.- Así mismo obra en las presentes actuaciones informe jurídico del Técnico de Administración General, de fecha 11 de octubre de 2019.

4º.- Figura informe de conformidad del Interventor General de fecha 28 de octubre de 2019.

5º.- Que mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente número 2019-2218 y fecha 29 de octubre de 2019, se aprobó la convocatoria, omitiendo la parte relativa a los Anexos de la convocatoria.

6º.- Consta informe jurídico, del Técnico de Administración General, de fecha 7 de noviembre de 2019, proponiendo la rectificación de la resolución anterior.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- El artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Segunda.-** El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria tendrá necesariamente el contenido establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley mencionada.

El artículo cuarto de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, a este respecto establece que el órgano gestor suministrará a la BDNS en todo caso:

- a) El texto de la convocatoria en la lengua española oficial del Estado.
- b) El texto del extracto de la convocatoria en la lengua española oficial del Estado.

**Tercera.-** El extracto que se ponga a disposición del diario oficial tendrá dos partes:

- a) Datos estructurados: Se recogerán aquí los datos esenciales que permitan identificar la subvención o la ayuda convocada; serán seleccionados de entre los datos estructurados de la convocatoria suministrados por el órgano remitente.
- b) Texto libre del extracto: Recogerá un texto de contenido libre redactado por el Órgano Convocante.

La BDNS comunicará al diario oficial la puesta a su disposición del extracto de la convocatoria para que sea recogido a través de servicio web. Igualmente comunicará cualquier modificación o corrección que se haga sobre aquél. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto en el diario oficial correspondiente o, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del SNPS,





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003. En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el diario oficial.

Este sistema no impedirá la publicidad adicional que puedan realizar los órganos convocantes en su propio sitio web o sede electrónica o por cualquiera otro medio de difusión pública.

c) Los datos estructurados de la convocatoria, en la lengua española oficial del Estado. Entre ellos figurará el diario oficial en el que deba publicarse el extracto. Además, podrá incluir:

d) Los mismos textos de la convocatoria y del extracto en una segunda lengua oficial.

e) Otros documentos, como formularios de solicitud, instrucciones de cumplimentación, documentos de ayuda e información, etc., que contribuyan a los fines de publicidad y transparencia facilitando su acceso a los posibles interesados.

**Cuarta.-** En relación con obligación de publicar las subvenciones concedidas en la BDNS recogida en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece que esta información se remitirá de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

**Quinta.-** Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BDNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación. A tales efectos, las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

**Sexta.-** El artículo 22.1 de la LGS regula la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva estableciendo:

*“1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración*





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

*previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

*2. En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.*

*3. Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.”*

**Séptima.-** En relación a la rectificación de errores materiales, dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Al respecto en el Decreto de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente número 2019-2218 y fecha 29 de octubre de 2019, por el que aprueba la convocatoria de la subvención a los apicultores empadronados en el municipio de El Rosario 2019, se omitió involuntariamente los Anexos de la convocatoria. Hecho que nos obliga a rectificar la citada resolución.

**Octava.-** La competencia para la aprobación de la convocatoria de la subvención, corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Decreto de Alcaldía nº 2019-1145, de fecha 22 de junio de 2019.

A su vez, dicha competencia ha sido delegada, mediante Decreto de Alcaldía número 2019-1055 y fecha 19 de junio de 2019, a favor de la **Concejal Delegada de Medio Ambiente, doña María Beatriz Díaz Hernández.**

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Acordar la rectificación del error material producido en el Decreto de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente número 2019-2218 y fecha 29 de octubre de 2019, por el que aprueba la convocatoria de la subvención a los apicultores empadronados en el municipio de El Rosario 2019; procediendo a incluir los Anexos de dicha convocatoria y permaneciendo el resto de contenido intacto y en los siguientes términos:





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

**“PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de la subvención con destino a los apicultores empadronados en el municipio de El Rosario con el texto siguiente:

### **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LOS APICULTORES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO**

#### **1. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de subvenciones a los Apicultores y Jóvenes Apicultores del municipio de El Rosario para el ejercicio 2019.

#### **2. Finalidad**

La presente convocatoria de subvenciones pretende crear una línea de ayudas económicas complementarias de carácter específico y excepcional a cada Apicultor, por número de colmenas censadas en el municipio de El Rosario en el ejercicio 2019, que cumplan con la condición de un periodo mínimo de seis meses de asentamiento en el referido municipio.

Asimismo se pretende impulsar a los Jóvenes Apicultores, para lo cual se establece un porcentaje adicional en los criterios de valoración por número de colmenas. Tendrán consideración de Jóvenes Apicultores los que tengan hasta 40 años de edad (incluyendo los nacidos en el año 1979).

#### **3. Gastos subvencionables.**

1. Se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del objeto de la presente subvención, resulten estrictamente necesarios para la consecución del mismo y se realicen durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Concretamente se subvencionarán los siguientes gastos de material apícola: guantes, mono, mascarilla, botas, polainas, cepillo desabejar, levanta cuadros, media alza, núcleo, frascos, tapas, sacos, recambio de filtros, azufre, cera, etiquetas, alimento para las abejas, fondos sanitarios, cuchillo apicultor, rásquelas, espátulas, alambres para los cuadros, soplador de aire, desoperculador y bebedores de agua.

Así como el gasto que tenga como destino la fabricación de material apícola objeto de la subvención descritos en el párrafo anterior como puede ser madera, clavos, cola, etc

También será objeto de subvención el pago de la limpieza con desbrozadora por parte de terceros, así como el combustible utilizado para el empleo de la misma, en caso de disponer de la maquinaria adecuada para realizar la limpieza. En ningún caso será subvencionable la adquisición de bienes con carácter inventariable.





## **Ilustre Ayuntamiento de El Rosario**

2. Otros servicios prestados por terceros que serán objeto de subvención son los siguientes:

- a) Recogida de miel y otros productos y entrega de productos elaborados
- b) Análisis físico – químico de las mieles
- c) Análisis melisopalinológico de las mieles
- d) Análisis sensorial de las mieles
- e) Extracción de la miel
  - Filtrado de la miel
  - Envasado de la miel
  - Etiquetado de la miel
  - Contratación de origen y calidad
  - Mezcla y homogeneización de mieles
  - Adecuación de miel cristalizada
  - Recuperación de cera
  - Laminado de cera

En el caso de servicios prestados por la Casa de la Miel, el adjudicatario podrá presentar liquidación con los siguientes datos: nombre completo, DNI, número R.E.G.A. y descripción del servicio.

### **4. Importe y distribución de la subvención.**

1. El crédito destinado a subvenciones a los Apicultores y Jóvenes Apicultores empadronados en el municipio de El Rosario será el establecido para cada año en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Presupuesto municipal correspondiente. Que para este año 2019, el PES recoge una partida de Apoyo a la Apicultura (2019-419-48013) por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 €).

2. La subvención que se conceda no podrá superar el 100% del presupuesto total de la actividad.

3. Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

### **5. Abono.**

El abono de la subvención se realizará una vez justificado por el beneficiario la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en esta convocatoria.

### **6. Beneficiario.**

1. Podrán ser beneficiarios las personas físicas, que realicen la actividad, conducta o comportamiento objeto de la subvención y cumplan con los siguientes requisitos:





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

a) Estar inscrito en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias dentro del periodo obligatorio en el año de la convocatoria, como Apicultor y con un periodo mínimo de seis meses, en este año, de asentamiento de las colmenas en el municipio de El Rosario, cuando éstas sean trashumante, y todas las que sean estantes durante todo el año en el municipio de El Rosario.

b) Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de El Rosario, desde hace más de un año antes de la publicación de las presentes Bases.

2. Así mismo, obtendrán la condición de beneficiario quienes cumplan con los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 7. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

### 8. Documentos que deben acompañarse a la solicitud.

a) Solicitud de subvención debidamente cumplimentada. (Anexo I).

b) DNI del solicitante, y en su caso, de su representante legal.

c) Documento (original o autenticado) de la inscripción en el Registro de Explotación Ganadera de Canarias (Apícola) expedido por el órgano del Censo Ganadero realizado en el ejercicio 2019, donde se especifique el número de colmenas censadas en el municipio de El Rosario y periodo de permanencia. En caso de tener asentamiento de colmenas en varios municipios se deberá adjuntar un informe emitido por la Dirección General de Ganadería donde se especifique el número de colmenas existentes en El Rosario y el periodo.

En el escrito de solicitud de la subvención, el solicitante deberá indicar si autoriza al Ayuntamiento de El Rosario a recabar los certificados de la Agencia tributaria del Estado, de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria Canaria y del propio Ayuntamiento de El Rosario, acreditativos de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con dichos organismo. En caso contrario, será el solicitante el que deberá aportar los correspondientes certificados.

De acuerdo con el artículo 24.4 de Régimen Simplificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, una vez adoptada la propuesta de otorgamiento de las subvenciones, estos deberán acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante los oportunos certificados, siendo de aplicación, en estos casos, la previsión del anterior apartado. Todo ello salvo que los beneficiarios autoricen al Ayuntamiento de El Rosario a recabar dicha información en su nombre.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### 9. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. A efectos del cómputo de plazos es de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Las solicitudes se presentarán mediante modelo normalizado establecido en esta convocatoria, bien de manera presencial en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

### 10. Procedimiento y Órganos.

1. Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

- Presidente: La Concejal Delegada de Medio Ambiente o miembro que esta designe.
- Secretario/a: personal técnico de la Corporación de El Rosario.
- Vocal: personal o miembro de la Corporación de El Rosario.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores, en su caso, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

2. El órgano instructor del procedimiento será el Técnico de Administración de General, don Javier de Tomás y Miguel.

El órgano de Instrucción podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver el procedimiento, siempre que motive dicha solicitud. El plazo máximo para la emisión de dichos informes será de 10 días hábiles. Asimismo, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La propuesta de resolución formulada por el órgano instructor tendrá el carácter de provisional y será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles.







## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

*Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. La propuesta de resolución definitiva será elevada al órgano concedente.*

*Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.*

*El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.*

*Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.*

*3. La resolución del procedimiento hará constar de forma expresa:*

- a. La relación de solicitantes.*
- b. Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.*
- c. Los criterios de valoración.*
- d. Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes y el motivo de la misma.*
- e. Compromisos asumidos por los beneficiarios.*

*El órgano concedente será la Concejal Delegada de Medio Ambiente. Dicho órgano tendrá un plazo de 15 días desde la presentación de la propuesta definitiva de resolución para resolver el procedimiento. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.*

*La publicación de la resolución se realizará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles, debiendo contener el texto íntegro de la Resolución.*

*Contra la resolución expresa podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, Recurso de Reposición, o bien, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguientes al de su publicación.*





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### 11. Criterios de valoración.

Para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Mayor número de colmenas censadas en el municipio. 1 punto por cada colmena.
2. Ser Joven Apicultor (edad hasta 40 años de edad, incluyendo a los nacidos en el año 1979). Se aplicará un 25% más de puntos sobre los obtenidos en el criterio anterior.

Se realizará la siguiente regla matemática:

$$\text{Cuantía a percibir} = \frac{\text{Puntos obtenidos por cada solicitante}}{\text{Suma de puntos de todos los solicitantes}} \times 5000$$

### 12. Justificación.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Se dispone de **30 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la notificación de la concesión de la subvención para presentación de la documentación justificativa.

La justificación de la actividad subvencionada (Anexo II) será por la totalidad del proyecto, mediante la presentación de la oportuna cuenta justificativa acompañada de los documentos acreditativos del gasto.

La cuenta justificativa deberá tener obligatoriamente el siguiente contenido:

- Memoria o descripción de la actuación realizada y de los resultados obtenidos, con mención expresa de que se han cumplido con las condiciones impuestas en la concesión.
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, del documento, del importe del mismo, la fecha de emisión y la fecha de pago en su caso.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con detalle del importe y su procedencia.

En relación a los documentos acreditativos del gasto, deberán presentarse las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Los gastos que se realicen por el beneficiario, para ser admitidos como gastos justificables, deberán cumplir con la normativa Tributaria y de la Seguridad Social, realizarse dentro del periodo de ejecución del proyecto subvencionado (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019), estar acompañados de los documentos probatorios del gasto y del pago, y cumplir con el objeto de la subvención, entre otros requisitos.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

*Asimismo, se deberá justificar el adecuado cumplimiento de la obligación de publicidad del beneficiario, establecida en la cláusula 14.1 de esta convocatoria (Anexo III).*

*Se acompañará Impreso de Alta de Terceros (Anexo VI) debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante.*

### **13. Obligaciones de las personas beneficiarias.**

*1. Deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto, actividad, o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención. En este sentido, los medios de difusión deberán ser adecuados al objeto subvencionado, pudiendo consistir en:*

- a) La inclusión del escudo municipal.*
- b) Leyendas relativas a la financiación pública en cartelería.*
- c) Placas conmemorativas.*
- d) Materiales impresos.*
- e) Medios electrónicos o audiovisuales.*
- f) Menciones en medios de comunicación.*

*2. Emplear los fondos recibidos en los fines para los que se otorgó la subvención y justificar debidamente la aplicación de la subvención concedida y percibida en la forma y plazos establecidos en la convocatoria.*

*3. Proporcionar cuanta información y documentación complementaria de la expresamente señalada en las presentes Bases a efectos de cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto a efectos de seguimiento y plantificación, como de evaluación y justificación de la subvención.*

*4. Comunicar cualquier eventualidad que modifique o altere los datos consignados en la solicitud y documentación presentadas.*

*5. Cumplir las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

### **14. Régimen jurídico.**

*En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Rosario, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa aplicable.*





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### Anexo I

### **SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LOS APICULTORES EMPADRONADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.**

**Año: 2019**

**Área gestora: Concejalía Delegada de Medio Ambiente**

#### **DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre:

DNI/CIF:

Domicilio:

Núm.

Pta.

Localidad:

Provincia

CP:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Representante:

DNI:

*Solicito la concesión de una subvención en la Convocatoria de concesión de subvención con destino a los Apicultores empadronados en el Ayuntamiento de El Rosario.*

#### **DECLARO:**

*a) Que cumpla el requisito de encontrarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y me comprometo a mantener el cumplimiento del citado requisito durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención y que no incurriré en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13.2 y 13.3 de la LGS que me inhabilitan para percibir subvenciones.*

*b) En relación con la autorización al órgano gestor municipal para recabar dichos datos de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 LGS (en el caso de que no se autoricen deberán ser aportados por el interesado).*

**(márquese con una X lo que proceda)**

☐ **SÍ AUTORIZO**

☐ **NO AUTORIZO**

*c) Que no tengo pendiente de justificar ninguna subvención anterior concedida por el Ayuntamiento de El Rosario.*

*d) Me comprometo a desarrollar las actividades que sean objeto de subvención y las obligaciones que corresponden como beneficiario de dicha subvención, establecidas con carácter general en el art. 14 de la LGS (ejecutar proyecto, rendir las cuentas*





## DOCUMENTACIÓN

**O** Memoria descriptiva cada uno de los proyectos o actividades para las que se solicita subvención.

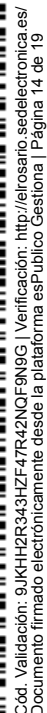
a) En caso de no autorización, los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con Seguridad Social.

**OTRA DOCUMENTACIÓN:**

En El Rosario, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

*Fdo.*

**A/A: SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO**





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### Anexo II

#### MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PERSONAS FÍSICAS

| IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  | PERSONA FÍSICA |         |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|---------|------------|
| APELLIDOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  | NOMBRE:        | DNI:    |            |
| <b>REPRESENTANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                |         |            |
| APELLIDOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  | NOMBRE:        | DNI:    |            |
| <p>El solicitante autoriza al representante arriba especificado para que presente en mi nombre la presente solicitud y realice y asuma cuantas acciones u obligaciones se deriven de la misma o de la aceptación de esta subvención.</p> <p>Firmado:</p>                                                                                                    |                  |                |         |            |
| <p>Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Rosario y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.</p> |                  |                |         |            |
| <b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |                |         |            |
| <p><b>Instrucciones:</b> Describa de forma detallada el destino de los fondos recibidos, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, se le advierte que dicho destino debe coincidir con el objeto para el que se le concedió la subvención, siendo, el caso contrario, motivo de reintegro de los fondos recibidos.</p>    |                  |                |         |            |
| <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                |         |            |
| <b>RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                |         |            |
| <p><b>Instrucciones:</b> Describa de forma detallada un listado de los gastos realizados, así como de las desviaciones respecto al proyecto original.</p>                                                                                                                                                                                                   |                  |                |         |            |
| FECHA<br>DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FECHA DE<br>PAGO | ACREEDOR       | IMPORTE | DESVIACIÓN |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                |         |            |





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|----------------|--|--|--|
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                       |  |        |                |  |  |  |
| <b>DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PERCIBIDAS</b>                                                                         |  |        |                |  |  |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE OTROS INGRESOS, AYUDAS, RECURSOS O SUBVENCIONES PERCIBIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD</b>                           |  |        | <b>IMPORTE</b> |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR</b>                                                                                                    |  |        |                |  |  |  |
| 1. Carta de Pago del reintegro de la subvención no aplicada.                                                                       |  |        |                |  |  |  |
| 2. Tres presupuestos en el caso de gastos subvencionables superiores a 30.000 € o 12.000 €.                                        |  |        |                |  |  |  |
| 3. Originales de los documentos acreditativos de los gastos realizados y de los documentos que acrediten el pago de dichos gastos. |  |        |                |  |  |  |
| 4. Certificado de tasador independiente en el caso de adquisición de bienes inmuebles inscribibles en el Registro de la Propiedad. |  |        |                |  |  |  |
| <b>FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE</b>                                                                                               |  |        |                |  |  |  |
| Fecha:                                                                                                                             |  | D/Dña: |                |  |  |  |
|                                                                                                                                    |  | Firma. |                |  |  |  |







## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### Anexo III

Que habiendo sido declarado beneficiario de una subvención con destino a  
.....  
.....  
....., para el año 2019, y al  
objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 10 letra d) de la Ordenanza  
General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Rosario, publicada en el BOP de  
Santa Cruz de Tenerife nº 246, de 24 de diciembre de 2010, relativo a la obligación del  
beneficiario de la subvención por el que se exige que se dé adecuada publicidad a la  
misma, pudiendo realizarse la referida publicidad en medios de telecomunicación o  
mediante la inclusión del escudo municipal en placas, carteles, materiales impresos  
etc., se anexan fotografías acreditativas de la publicidad.

El Rosario, a .....de..... de 2019





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

### Anexo IV



#### TESORERIA GENERAL

Plaza del Ayuntamiento, S/N,  
38290, El Rosario, S/C de Tenerife  
922010160, FAX 922548280

#### IMPRESO ALTA DE TERCEROS

Modelo

004

| DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA (a cumplimentar por el interesado)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------|-----------|------------------|------------------------------------|-------------------------|----------|--|--|
| Espacio reservado para el sello del Registro General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 | Fecha de grabación.                                      |           | Día              | Mes                                | año                     |          |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 | <input type="checkbox"/> Alta de datos bancarios.        |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 | <input type="checkbox"/> Modificación datos personales   |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 | <input type="checkbox"/> Modificación de datos bancarios |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| TITULAR DE LA CUENTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| Apellidos y nombre o razón social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |                                                          |           |                  |                                    | N.I.F., N.I.E. o C.I.F. |          |  |  |
| Vía Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 | Nº                                                       | Bloq.     | Esc.             | Plant.                             | Ppta.                   | Teléfono |  |  |
| Núcleo Urbano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Código          | Municipio                                                | Provincia |                  |                                    | Código Postal           |          |  |  |
| Actividad Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| <p>AUTORIZA: Al Sr. Tesorero para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de la Tesorería del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario, le sean ingresadas en la cuenta corriente del Banco o Caja de ahorro que a continuación se reseña.</p> <p>Y al Sr. (Apellidos y Nombre) _____ a la presentación de este documento.</p> <p>con N.I.F./N.I.E. nº _____</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____.</p> <p><b>EL AUTORIZANTE</b><br/>(Titular de la Cuenta)</p> <p><b>EL AUTORIZADO</b><br/>(Presentador del documentos)</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando se trate de persona Jurídica, debe incluir el sello en la firma</p> |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| DATOS BANCARIOS (a cumplimentar por la entidad bancaria)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| Nombre de la Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| Domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |                                                          |           |                  |                                    | Teléfono                |          |  |  |
| Código Banco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Código Sucursal | Digito de Control                                        |           | Número de Cuenta |                                    |                         |          |  |  |
| IBAN (Código cuenta bancario internacional, en moneda €)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| BIC/SWIFT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |                                                          |           | IBAN             |                                    |                         |          |  |  |
| CERTIFICAMOS, que la cuenta señalada en este documento figura abierta bajo el título de _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| Cuyos firmantes son _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| En _____, a _____ de _____ de _____.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| SELLO Y FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| <b>NOTA:</b> Cualquier error en los datos consignados en este documento será imputado a la entidad y al interesado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| A rellenar por la Administración pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| <b>DILIGENCIA.</b> Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| En _____, a _____ de _____ de _____.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                                                          |           |                  |                                    |                         |          |  |  |
| FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                                                          |           |                  | SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |                         |          |  |  |





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por importe 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-419-48013 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución a los efectos oportunos.

En El Rosario, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)  
La Concejal Delegada de Medio Ambiente

